

OPINIONES, DEBATES Y CONTROVERSIAS

DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v63n3sup.49334>**Discapacidad y trabajo. El *otro* entre discursos y hechos.***Disability and Work. The 'other' between discourses and acts*María Noel Míguez-Passada^{1,2} • Ana Paula Gómez-Añón² • Cristian Pinato-Galbarini²

Recibido: 25/02/2015 Aceptado: 30/03/2015

¹ Universidad de la República de Uruguay - Facultad de Ciencias Sociales - Montevideo - Uruguay.² Universidad de la República de Uruguay - Regional Norte - Facultad de Ciencias Sociales - Salto - Uruguay.Correspondencia: María Noel Míguez-Passada. Facultad de Ciencias Sociales. Constituyente 1502, Piso 4. CP 11200. Teléfono: (00598) 24136397. Montevideo. Uruguay. Correo electrónico: marianoel.miguez@cienciasociales.edu.uy.

| Resumen |

El presente trabajo se enmarca en una investigación titulada: *Contingencias normalizadoras en una "sociedad de iguales"*. *Discapacidad y trabajo en Francia y Uruguay*. Dicha investigación encuentra su anclaje institucional en la Universidad París 7 «Denis Diderot» (París, Francia), en el marco del Laboratoire de Changement Social et Politique (LCSP), y en la Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales (Montevideo, Uruguay), en el marco del Grupo de Estudios sobre Discapacidad (GEDIS). De esta manera, comienza un espacio de reflexión colectiva entre las dos instituciones educativas, y de especificidad en la temática de la discapacidad y el trabajo.

El objetivo de la presente investigación apunta a deconstruir los conceptos de normalidad e igualdad en el entramado de contingencias que se materializan en la temática de la discapacidad con relación al trabajo como categoría ontológica que media al ser. Así, se intenta dar cuenta de la ideología de la normalidad y los discursos de *igualdad* en la relación discapacidad-trabajo a través de un análisis correlativo entre Uruguay y Francia.

Para el logro de este objetivo se realizaron entrevistas a profundidad a personas en situación de discapacidad y agentes que trabajan en la temática en tres ciudades de Uruguay — Montevideo, Tacuarembó y Salto— y tres de Francia —París, Lille y Marsella—. Con estos insumos, más allá de fuentes secundarias, se está llevando a cabo la sistematización de todo el trabajo que llevó a la delimitación del objeto planteado. La investigación finalizó en junio de 2015.

Palabras clave: Evaluación de la discapacidad; Trabajo; Inequidad social (DeCS).

Míguez-Passada MN, Gómez-Añón AP, Galbarini CP. Discapacidad y trabajo. El *otro* entre discursos y hechos. Rev. Fac. Med. 2015;63:S135-41. doi: <http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v63n3sup.49334>.

Summary

This work is part of a research named "Normalizing Contingencies in an 'Equal Society'. Disability and Work". This research finds its institutional space at the University Paris 7, "Denis Diderot" (Paris, France), under the Laboratoire de Changement Social et Politique (LCSP), and the University of the Republic - Faculty of Social Sciences (Montevideo, Uruguay), under the Research Group on Disability (GEDIS). This way, it begins a space for collective reflection between the two educational institutions, and specificity in the Disability and Work topic.

The objective of this research is the *deconstruction of concepts about normality and equality into the contingencies in the subject of Disability and Work, this one as an ontological mediating category*. With this in mind, the article attempts to account for the ideology of normality and the discourses of "equality" in relation to the Disability-Work field through a correlation analysis between Uruguay and France.

To achieve this objective, interviews to disabled people and to staff working in the field were made in three cities, both in Uruguay, Montevideo, Salto and Tacuarembó, and France, Paris, Lille and Marseille. With these inputs, beyond secondary sources, we have been carrying out a systematization of all the work that leads to the definition of the proposed object of study.

Keywords: Disability evaluation; Disability; Work; Inequalities (MeSH).

Míguez-Passada MN, Gómez-Añón AP, Galbarini CP. [Disability and Work. The 'other' between discourses and acts]. Rev. Fac. Med. 2015;63:S135-41. doi: <http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v63n3sup.49334>.

Antecedentes

Nada hay de natural en la discapacidad; no posee una relación con el orden biológico de cuerpos y mentes, sino con un orden social y cultural. Esta construcción social de la discapacidad, por lo general, se cimenta sobre bases pretendidas como homogéneas, siendo absolutamente heterogéneas. En este sentido, se entiende que uno de los rodeos analítico-reflexivos que surge de este entramado es el del concepto de discapacidad vinculado con la exclusión.

La producción de la discapacidad como categoría está instituida en relaciones sociales de tipo capitalista, relaciones de desigualdad bajo el discurso normativo de igualdad. El trabajo en su ontología, como mediación del ser en su devenir y procesualidad, se ve interpelado e interpela la protoforma del empleo de estas sociedades de hoy día. Cuerpos eficaces y eficientes para la producción y reproducción del capital a través de esta protoforma, sostenidos por la ideología de la normalidad, distan de la inclusión real de personas en situación de discapacidad que quedan excluidas, por lo general, de esta sustancialidad del ser a través del trabajo.

En Uruguay, la discapacidad como producción social y el trabajo como derecho se han venido materializando en los últimos años mediante de marcos normativos específicamente formulados para la protección integral de las personas en situación de discapacidad: Ley 18651 de 2010 para la "Protección integral de las personas con discapacidad", como superadora esencialmente de la Ley 16095 de 1989. Situación similar sucedió en Francia, en el año 2005, al sancionar la «Loi pour l'égalité des droits et des chances, la participation et la citoyenneté des personnes handicapées».

Estos marcos normativos sustentan las actuales políticas relacionadas con la discapacidad y el trabajo. En este contexto, resulta medular el análisis de la condición del *otro* como sujeto de derecho u objeto de asistencia, y las percepciones de la sociedad con relación a los *otros* diferentes y la autopercepción de estos últimos con respecto a su situación concreta.

Es necesario reconocer la forma de pensar y pensarse como sociedades en la discapacidad. Uruguay ratificó, en el año 2008, la Convención de las Naciones Unidas en torno a los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) del año

2006, y en el 2011, su Protocolo Facultativo. Lo mismo hizo Francia con relación a la Convención en el año 2010, y en el 2012 con el Protocolo. En dicha Convención se explicita que

“la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. (1, p. 1)

Tal conceptualización aparece como superadora de la planteada por la Organización Mundial de la Salud-OMS, trascendiendo la responsabilidad individual de cada sujeto por *su deficiencia* en la incorporación de la responsabilidad colectiva de ubicación del *otro* en una situación de discapacidad a partir de una construcción social. Sin embargo, pensar, actuar, sentir y ser desde la inclusión, desde la trascendencia del par normalidad/anormalidad aún parece una utopía en los hechos, más allá que en los discursos adquieren cada vez mayor relevancia.

El punto está en que una sociedad inclusiva implica una sociedad accesible en sus distintas significaciones y contenidos, una sociedad que respeta la diversidad y donde los derechos son inherentes a la condición de persona, más allá que se esté o no en situación de discapacidad, se etiquete o no a alguien con una *deficiencia*.

Marco teórico-metodológico, ético-político y epistemológico

Más allá de que en el presente artículo se plantearan los primeros insumos que están siendo develados en el proceso analítico-reflexivo y que no se hallara concreción del material empírico ya recabado, resulta necesario explicitar el marco teórico-metodológico, ético-político y epistemológico que ha dado cuerpo al proceso de delimitación del objeto genérico.

El enfoque teórico-metodológico adoptado para la investigación se apoya en el método progresivo-regresivo de Sartre (2), planteando así una lógica de investigación y de exposición desde la dialéctica, donde totalidad, praxis y devenir configuran mediaciones centrales para la delimitación del objeto en cuestión.

Este autor plantea retomar los movimientos de la dialéctica hegeliana, en cuanto universalidad-particularidad-singularidad, en un “salto y fuga hacia adelante”. A dicha procesualidad le llama el método progresivo-regresivo, a través del cual propone recuperar el devenir individual y colectivo para poder dar cuenta del aquí y el ahora hacia la construcción de un proyecto. En este sentido, se apropia de los fundamentos del método dialéctico al plantear que: “El

hombre se encuentra en una situación organizada, donde está él mismo comprometido, compromete con su elección a la humanidad entera, y no puede evitar elegir” (3, p. 53). Para Sartre siempre se elige por acción u omisión. El punto está en cómo se elige, qué, por qué y en qué contexto:

“Para el intelectual que conoce bien el método dialéctico, los hombres, sus objetivaciones y sus trabajos, en fin, las relaciones humanas, son lo más concreto que hay; porque una primera aproximación vuelve a colocarlos sin esfuerzo en su nivel y descubre sus determinaciones generales”. (2, p. 49)

La relación sujeto-objeto y su correlato con la razón dialéctica implican que el particular esté condicionado por el medio social y a su vez se vuelva para condicionarlo; va de la mano con el concepto de productor y producto de este autor. Resultan dualidades como pares dialécticos hegelianos en espera de ser traspasados, tal como se ha planteado anteriormente: sujeto y objeto, productor y producto, ser particular y ser genérico, interiorización y exteriorización, etc.

En esta cuestión de los pares dialécticos hegelianos *yo soy* porque hay un *otro* que hace que *yo sea*, y viceversa. Esta intersubjetividad hace que la relación con un *otro* sea constante. Ese *otro* resulta un indispensable para *ser quien soy, no soy* sin ese *otro*. En esta intersubjetividad planteada por Sartre, ¿cómo se explica la objetividad tan exigida para las ciencias sociales? Si se sigue una línea desde la razón analítica, es más claro en este sentido ya que la (inter) subjetividad no tiene valor, lo que interesan son los datos cuantitativos —las frecuencias en lugar de personas—, no cómo estos seres sienten y piensan desde sus subjetividades singulares y colectivas. El tema es que, sin embargo, desde lo teórico-metodológico se entiende que esta intersubjetividad es fundamental.

No hay que perder de vista que desde la razón dialéctica no hay relaciones asimétricas en la relación sujeto-objeto. Ni sujeto ni objeto saben más que esa procesualidad conjunta, que los encuentra en intersubjetividad en un proceso concreto de investigación, si se va a permitir objetivar conjuntamente al sujeto y al sujeto-objeto, para ir deconstruyendo datos más cualitativos de su experiencia concreta y singular.

Por todo lo planteado con relación al marco teórico-metodológico es que se viene realizando una metodología de corte cualitativo, de manera que no se generen contradicciones epistemológicas con el mismo. En este sentido, la estrategia metodológica diseñada, y que se llevó adelante para la realización del trabajo de campo en ambos países, se basó en la siguiente selección de técnicas de investigación:

Análisis de discurso de diversos actores:

Entrevistas a profundidad a personas en situación de discapacidad de la PEA en Uruguay —Montevideo, Tacuarembó y Salto— y de la PEA en Francia —París, Lille y Marsella—: hombres y mujeres que abarquen las deficiencias estipuladas por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad —mental, intelectual, sensorial, motriz—. La cantidad de entrevistas a realizar dependió de los hallazgos a partir de una base primaria de cuatro entrevistas, una por cada deficiencia, saturados a través de la técnica de muestreo *bola de nieve* hasta no encontrar nuevos hallazgos.

Entrevistas a profundidad a autoridades y actores nacionales y departamentales relacionados con el trabajo y la discapacidad en la arena política en Uruguay: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo —Programa Nacional de la Discapacidad—, Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, Comisiones Departamentales de la Discapacidad, Banco de Previsión Social.

Entrevistas a profundidad a autoridades y actores nacionales y departamentales relacionados con el trabajo y la discapacidad en la arena política en Francia: Ministère du Travail, Ministère de la Culture —Programme Handicap—, Ministère de l’Immigration, de l’Intégration, de l’Identité nationale et du Développement solidaire, Maison Handicap, Association Paralysés de France, AGEFIP, Pole Emploi.

Análisis de documentos:

Recopilación de datos sobre empleo de personas en situación de discapacidad en Uruguay: Instituto Nacional de Estadística, Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.

Recopilación de datos sobre empleo de personas en situación de discapacidad en Francia: Institut National de la Statistique et des Études Économiques, Maison Handicap.

Estudio de los marcos normativos francés y uruguayo sobre discapacidad en la especificidad del trabajo: Ley 18651 de febrero de 2010 en Uruguay; Loi pour l’égalité des droits et des chances, la participation et la citoyenneté des personnes handicapées, de febrero de 2005 en Francia.

Finalizada la investigación se logró:

Realizar un análisis que permita dar cuenta de las implicancias de la ideología de la normalidad y los discursos de *igualdad* en la relación discapacidad-trabajo a través de un estudio comparativo entre Francia y Uruguay.

Obtener resultados claros y precisos que den cuenta de la articulación entre lo proyectado en el marco normativo con relación a discapacidad en Francia y Uruguay y su implementación en la realidad concreta.

Aportar estrategias concretas que orienten acciones de potencialización y construcción que favorezcan y contribuyan a la superación de posibles obstáculos generados en la articulación del marco normativo y la concreción en hechos.

Brindar insumos relativos al marco normativo en el área de la discapacidad en torno a la temática del trabajo, tanto en Uruguay, como en Francia, a actores que se desempeñen en cargos políticos y/o técnicos vinculados directa e indirectamente a esta temática.

Generar conocimiento en el ámbito académico que contribuya al bagaje analítico-reflexivo en ambos espacios institucionales involucrados.

Una historia de opresión

Históricamente, las personas en situación de discapacidad han venido siendo etiquetadas como *anormales* y, en casi su totalidad, excluidas de distintos ámbitos. En este sentido, se entiende que no son reconocidas como sujetos de derecho plenos, siendo la ideología de la normalidad el sustento producido y reproducido por el sistema capitalista que da texto y contexto a este entramado en los últimos dos siglos.

Plantear el concepto de *ideología de la normalidad* implica traer a colación la noción de ideología de Althusser (4). En este sentido las ideologías son, en última instancia, voluntad de poder. En este marco, la normalidad, en tanto productora y producida de ideología, es la fuerza legitimadora de la sujeción de unos sobre otros, lo cual resulta natural en apariencia. De esta forma, la normalidad va mancomunada a la idea de déficit como aquello que se halla en detrimento de la norma. Tal como plantean Rosato y Angelino (5), no hay nada natural en la concepción de discapacidad y en la concepción de déficit, todo lo cual es el resultado de la ideología de la normalidad. La idea de normalidad se halla intensamente radicada en la conjunción del par dialéctico, opuesto y complementario del *nosotros-otros*. Más allá de algunas voluntades por no reproducir esta normalidad, se hace ineludible la conjunción anormalidad-discapacidad, tan enraizada a partir de la cristalización ideológica que el proceso de desnaturalización se torna por momentos realmente complejo.

En el decir de Althusser, las ideologías son estructuras asimiladas de manera automática y reproducidas asiduamente en la vida cotidiana, que poseen una función práctico-social de

concepción de efectos de verdad. En este sentido, la ideología interpela a los individuos como sujetos, en un proceso atemporal que este autor refiere como vaivén entre el siempre-ya sujetos y siempre-ya individuos. Ante esto, concluye: “*los individuos son ‘abstractos’ respecto de los sujetos que ellos mismos son siempre-ya*” (1, p. 1)

La ideología es el vehículo a través del cual se brinda a la sociedad un borde de conformidad; no tiene como destino suministrar a las personas un conocimiento verdadero, sino que se concretiza en las actividades prácticas que sustentan a la sociedad. A través de la ideología se encubren discrepancias que de otra manera no pudieran evitarse y llevarían al conflicto social. De esta forma, lo ideológico, como tarea social, es una situación complicada e históricamente establecida y vinculada a una dinámica en mutación cuyo oficio se manifiesta en el contexto histórico social.

Posiblemente el discípulo más destacado de Althusser, Michel Foucault (6), continúa este rodeo analítico dando cuenta de que la modernidad, con su trasfondo ideológico, busca clasificar a los sujetos para que estos se adapten al orden imperante.

¿Quién establece quién está dentro de la norma y quién no? Foucault señala que las instituciones salud y derecho serán las encargadas de establecer qué es *lo normal*, y, por ende, qué no. Estos dos poderes institucionales conforman lo que el autor denomina el poder de normalización. En este sentido, Foucault establece que el dominio de lo anormal se constituye a partir del siglo XIX, en contraposición a la conformación de una idea clara de normalidad, norma y normalización, todo lo cual incluye y excluye a unos y otros. En este sentido, plantea Míguez (7) que la distinción entre lo normal y lo anormal — patológico— tiende a delimitar negativamente lo diferente.

Así, a la discapacidad se la ha concebido históricamente desde un saber médico hegemónico, totalizante y normalizador, capaz de juzgar lo normal de lo que no lo es; pero, ¿qué es *lo normal*?

Se entiende, desde el modelo médico, la normalidad como naturalización, con sus consecuentes componentes a-históricos que no permiten visualizarla en su devenir y procesualidad, sería lo que Rosato y Angelino denominan *biologización de lo social*.

En este sentido, resulta medular tener en cuenta que en el posicionamiento desde el modelo social de investigación e intervención en torno a la discapacidad, esta población es reconocida realmente como sujeto de derecho, lo que determina enmarcar un camino de reconocimiento e inclusión. Es por

eso que es preciso renunciar a los discursos hegemónicos del saber de las distintas teorías, técnicas y metodologías que llevan a la disciplina y al refuerzo de normalizaciones de poder represivo en torno a la discapacidad. Por ello, tal como lo plantean Hughes y Paterson, “*la discapacidad no es el resultado de una patología física, sino de la organización social*”. (8, p. 6).

La cuestión del problema y su relación intuitivamente lineal con la imposibilidad, la improductividad, la ineficacia, etc., dan cuenta de una forma de ver al *otro* calificado y clasificado por la ideología de la normalidad con una deficiencia y/o en una situación de discapacidad. Entonces, ¿cuánto valen los discursos en la arena política con palabras acordes como inclusión, derechos, accesibilidad, entre otras, cuando en los hechos estos sujetos, en su singularidad, se ven la mayor parte del tiempo constreñidos, limitados?, ¿cuánto valen los marcos normativos, nacionales e internacionales, si a la hora de reglamentarlos aparecen disyuntivas del orden que se dirimen desde la ideología de la normalidad y por el *nosotros* normalizado y deja por fuera, en los hechos, a los sujetos en situación de discapacidad?

El límite aparece en el *nosotros*, no en el *otro*. La Ley 18651 de 2010 en Uruguay queda anclada en las conceptualizaciones clasificadoras y calificadoras del *otro* como responsable singular de su situación individual, sin reconocer que esta situación está siendo vista con la mirada del *nosotros* y la reproducción de la ideología de la normalidad. Por eso se considera que es necesario superar los contenidos de carácter normalizador, de readaptación y de rehabilitación que esta ley plantea.

Discapacidad y trabajo: el *otro* en la alteridad del *nosotros*

Por decreto presidencial del año 2006, en Uruguay se reglamenta el capítulo de trabajo de la Ley 16095 de 1989, antecesora y ya superada por la mencionada Ley 18651 de 2010, esto es, el 4% de las vacantes de los empleos públicos deben ser cubiertos por personas en situación de discapacidad. Por su parte, en Francia sucede un movimiento similar al sancionar el 6% dispuesto por la ley. En los discursos, ello implicaría la reducción de la brecha entre el acceso y no acceso al mercado laboral, ¿pero de hecho sucede?

La ley lo estipula, el discurso está. Remitiendo el análisis a la especificidad de Uruguay, en los hechos, más allá de los importantes esfuerzos llevados adelante en los últimos tiempos por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), en apoyo de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD) y del Programa Nacional de la Discapacidad (PRONADIS) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), apenas se estaría

arribando al 2%, con una distribución muy desigual entre Montevideo y el interior del país. Claro está que esta brecha histórica no puede ser reducida de un día para otro, pero sería pertinente preguntarse qué sucede en estas sociedades que, por un lado, requieren de marcos normativos que sancionen la omisión de un derecho inherente a la condición de todo sujeto, como lo es el trabajo y, por el otro, no dan cabida a que cualquier sujeto, más allá de que tenga una deficiencia o no, más allá de que se halle en situación de discapacidad o no, pueda presentarse a los llamados laborales. ¿Cuánto hay de la reproducción de una forma de empleo que excluye de la lógica capitalista a aquellos que están prencionados como no eficaces e improductivos?

En este sentido, diluir de lo posible cualquier heterogeneidad en la materialización del trabajo a través del empleo parece ser apenas el punto de partida. La protoforma del empleo de la mismidad aparece en su producción y reproducción como única figura que condensa tal heterogeneidad hacia una homogeneidad. El *otro* queda neutralizado con el convencimiento que es para generar igualdad, para evitar discriminaciones, etc., por lo que no hay riesgo para la protoforma del empleo desde la ideología de la normalidad. El culpable enunciado es ese *otro*, ese distinto al *nosotros* normalizado y normalizador. Se cosifica así al *otro* a través de la protoforma del empleo del *nosotros*, donde se entiende halla su mayor paradoja. En este sentido, el *otro* aparece como necesidad para hacer y rehacer la protoforma del empleo del *nosotros*. Se necesita de ese *otro* para una invención constante del *nosotros* (9).

¿Será el riesgo, el miedo, la posibilidad, la inmanencia de poder llegar a ser *otro*? El *otro* no es otra cosa que el espejo del *nosotros*, que puede mostrar quién es uno y quién podría ser. El afán de categorizar y clasificar, de la ideología de la normalidad, que enaltece y hace *uno* al *nosotros* y al *otros*, llevaría a la ausencia del *otro* en su condición de sujeto, por su presencia etiquetada de incapacitado, discapacitado o inválido, y se le estaría quitando al *otro* la posibilidad, como diría Honneth (10), de “*participar conforme a derecho*”.

Se entiende que a partir de las luchas por el reconocimiento llevadas a cabo por diversas asociaciones de la sociedad civil, así como los cambios en las percepciones en la arena política han permitido llegar a marcos normativos que hicieron presentes al *otro* en distintos momentos; de ahí la cantidad, que parece excesiva, de leyes, decretos, etc., que le han ido dando procesualidad a la temática de la discapacidad en torno al trabajo.

Sin embargo, cabe cuestionarse, ¿esto ha derivado en un reconocimiento real de esta población o se sigue atado a una

lógica de producción de capital en donde todo lo que o quien no es *útil* queda por fuera?

Se considera que en la protoforma del empleo planteada desde la ideología de la normalidad, consustanciada con la lógica del capital, el *otro* termina, por lo general, siendo construido e inventado como algo ajeno a su esencia. Al *otro*, construido en una situación de discapacidad, le urge, según esta ideología de la normalidad, recorrer y transitar el camino de la patologización-clasificación-distinción-etiquetamiento.

Si se tiene en cuenta que la principal estructura dadora de sentido en las sociedades capitalistas está constituida por el trabajo y su materialización a través del empleo, ¿cuáles son las estructuras dadoras de sentido para las personas que no pueden acceder al mismo?

Siguiendo a Honneth (10), el reconocimiento económico no es la única pieza fundamental que hace al reconocimiento social de las personas que ven sus derechos vulnerados. De esta forma, el autor identifica tres formas de reconocimiento: *a través del derecho, del amor y de la solidaridad*. Estas tres formas garantizarían la dignidad y la integridad de las personas; cuando esto se da, la persona se siente totalmente partícipe del entorno social que la constituye.

¿A qué se refiere el autor con cada una de estas formas de reconocimiento? Retomando los planteos iniciales de Hegel, Honneth entiende por reconocimiento, en el plano del *derecho*, al reconocimiento jurídico cuando los derechos civiles, sociales y políticos de una persona son contemplados por las leyes; dicho reconocimiento tiene un carácter universal. Por el *amor* refiere al reconocimiento mutuo que permite establecer lazos afectivos con las otras personas, lo que posibilita la generación de autoconfianza; según el autor, este tipo de reconocimiento solamente se genera a partir del círculo de relaciones primarias. Por *solidaridad* entiende la apreciación de las cualidades que tiene la otra persona, verla como alguien importante que tiene algo que aportar para la reproducción del orden social.

Al analizar el devenir social en torno a estas tres formas de reconocimiento, podría apreciarse que, en primera instancia, se da un reconocimiento en el plano del derecho. En este sentido, se han creado leyes que apuntan al reconocimiento de las personas en situación de discapacidad. Muchas veces, el reconocimiento en el plano del derecho está presente, pero esto no tiene su correlato con una valoración social de las capacidades de las personas en cuestión, y de ahí la ausencia o “falso reconocimiento” en la esfera de la solidaridad.

En estas (re)ubicaciones del *otro* como alteridad, de su clasificación y calificación, aparece el tema de las etiquetas. A

partir de lo dispuesto normativamente, para acceder a un empleo contemplado por la protoforma de la ideología de la normalidad, en Uruguay, las personas en situación de discapacidad deben registrarse como tales en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y obrar en consecuencia.

Se entiende que aquí se vuelven a abrir brechas en torno a los discursos sobre inclusión y los *otros* como sujetos de derechos y la distancia con los hechos. No toda persona debe inscribirse en registros que distingan, ideología de la normalidad mediante, entre “normales” y “anormales” para poder ingresar al mercado laboral. ¿Por qué debe ser condición distintiva para este sujeto ya clasificado y calificado como *otro*?, ¿no se tratará de otra forma más de producción y reproducción de la (des)igualdad a través de discursos inclusivos que ocultan la ideología de la normalidad que los contiene?

Se han planteado aquí algunas de las aristas de esta enorme complejidad que establece la distancia entre los discursos y los hechos en torno a la relación discapacidad-trabajo. Se considera necesario poder reflexionar conjuntamente sobre estas cuestiones y poder desnaturalizar discursos que solapan ideologías que producen y reproducen la desigualdad entre los sujetos.

Tomando como hilo de esta madeja lo último planteado, se insiste en la idea de desnaturalizar, de trascender los discursos, de ir más allá de los fenómenos en sus formas y empezar a develar los contenidos. Las personas en situación de discapacidad son examinadas a partir de la diferencia, como los *otros* que requieren, desde esta lógica, respuestas fundadas en la distinción. Urge desnaturalizar estas cristalizaciones en la cotidianidad que interpelan la vida cotidiana singular y colectiva de sujetos concretos y del ser y estar en sociedad.

Reflexiones finales

Retomando lo último expuesto en cuanto al trabajo como parte sustancial de la ontología del ser social, es necesario desnaturalizar la protoforma del empleo como única posibilidad de producción y reproducción de la vida en sociedad. Esta protoforma del empleo de las sociedades capitalistas no hace más que embanderar y distanciar sujetos según etiquetas, excluir a los que se consideran “no hábiles” para la lógica del capital, para la productividad del mercado sustentado desde la ideología de la normalidad.

Ahora bien, ¿el derecho, a través de sus marcos normativos, es la única manera de generar un reconocimiento?, ¿no termina siendo un discurso de inclusión que no genera tal cuestión?

El *otro* aparece como necesidad para hacer y rehacer al *nosotros*; esto es: se necesita de ese *otro* para una invención

constante del *nosotros*. Una reposición sistemática que lleve al lugar de partida del *nosotros*, un resguardo de la identidad, el cuerpo uno, la libertad una, la civilización una, las formas de expresarse una. El *otro* existe porque, de hecho, se necesita de su alteridad para la afirmación del *nosotros*.

La construcción de ese *otro* no resulta una mirada etnocéntrica y de necesidad de homogeneizar en el *nosotros*, sino que hace a la necesidad imperiosa de “matar física y concretamente y matar simbólica y metafóricamente al otro” (11).

Se considera que, en la universalidad hegeliana, el trabajo en su abstracción halla su verdad como absoluto; es en la particularidad que encuentra la construcción de protoformas que lo anidan en anclajes que pueden ir hacia la presencia o la ausencia del *otro* en la alteridad con relación al *nosotros* y la protoforma de este empleo. Pero esa protoforma del empleo del *nosotros* no es otra cosa que la cosificación devenida en un momento histórico dado, a partir de luchas (o ausencia de estas) por el reconocimiento.

En este sentido, la propia dinámica del sistema capitalista, que hace visible las expresiones de la desigualdad y de la ideología de la normalidad, busca “cuerpos normales” que se amolden a la reproducción de su protoforma del empleo. Es la dinámica del mundo del trabajo la que tiene efecto en la dimensión subjetiva de las personas donde rigen principios individualistas. Es la lógica del capital la que contribuye a clasificar sujetos en un orden social, donde quienes no se exterioricen con los requisitos de este orden y sus medios de producción quedan excluidos.

Conflicto de intereses

Ninguno declarado por los autores.

Financiación

Se contó con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República para el trabajo de campo de la investigación general en Francia.

Agradecimientos

Ninguno declarado por los autores.

Referencias

1. Naciones Unidas. Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Washington, D.C.: ONU; 2006.
2. Sartre JP. Crítica de la razón dialéctica. Buenos Aires: Losada; 2000.
3. Sartre JP. El existencialismo es un humanismo. Buenos Aires: Sur; 1947.
4. Althusser L. Ideología y aparatos ideológicos del Estado. 3th ed. Buenos Aires: Nueva Visión; 1988.
5. Rosato A, Angelino MA. Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit. Buenos Aires: Noveduc; 2009.
6. Foucault M. El poder, una bestia magnífica. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores; 2012.
7. Míguez MN. Construcción social de la discapacidad. Montevideo: Trilce; 2009.
8. Hughes B, Paterson K. El modelo social de la discapacidad y la desaparición del cuerpo. Hacia una sociología del impedimento. In: Barton L. Superar las barreras de la discapacidad. Madrid: Morata; 2008.
9. Míguez MN. Ensayo sobre presencias/ausencias en torno a la relación discapacidad-trabajo en Francia y Uruguay. *Crítica Contemporánea. Revista de Teoría Política*. 2013;3(3):21
10. Honneth A. Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social. Barcelona: Katz Editores; 2009.
11. Skliar C. ¿Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia. Buenos Aires: Miño y Dávila; 2002.



MI SEGURIDAD, MI TRANQUILIDAD

AUTORES: HENRY SÁNCHEZ

JOHANNA SÁNCHEZ

FOTOGRAFÍAS PROYECTO DISPARANDO CAPACIDADES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Y MALOKA 2007.